

lucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Almería, 15 de diciembre de 1994.- El Delegado, Julián Martínez García.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### ANUNCIO. (PP. 3532/94).

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994 el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la contratación del mantenimiento de las diversas instalaciones eléctricas existentes en colegios públicos y edificios municipales, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto. La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas y elementos receptores instalados en colegios públicos y edificios municipales.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad de 157.083 pesetas.

Garantía definitiva. Se fija en la cantidad de 314.165 pesetas.

Pliego de condiciones. En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada, hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 15 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

### EDICTO. (PP. 3666/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber: Que aprobado el Pliego de condiciones para la enajenación de 9.500 m<sup>2</sup> de terreno sitos en Alameda del Puente mediante subasta pública, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario; en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento a quien desee conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

Primera. Objeto del contrato. El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, convoca pública subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal con una superficie de 9.500 m<sup>2</sup> sitos en Alameda del Puente.

Segunda. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en veintiocho millones trescientas sesenta y nueve mil doscientas sesenta pesetas (28.369.260 ptas.) adjudicándose la subasta a la proposición que cumpliendo las condiciones exigidas, ofrezca mayor alza sobre dicho tipo.

La cantidad por la que se adjudique la parcela se abonará al contado antes de la formalización del contrato.

Tercera. Fianza provisional y definitiva: Los licitadores, deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Cuarta. Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento para la enajenación 9.500 m<sup>2</sup> de terrenos del bien de propiedad municipal denominado "Alameda del Puente"».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en C/ ....., núm. ...., de ....., con plena capacidad jurídica, en nombre propio (o, en representación de D. ...., con DNI núm. ...., la que acredita con .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de..... núm. .... de fecha ..... para la enajenación del bien denominado ....., y deseando tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien mencionado, en el precio de ..... (letra y números), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Quinta. Documentación adjunta: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

1.º DNI o fotocopia compulsada.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación en su caso aplicable atendido el objeto del contrato.

3.º Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4.º Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastantada.

5.º Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6.º Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Sexta. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Patrimonio, Archivo e Inventario, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último Diario Oficial o medio de comunicación social en que se lleve a cabo la publicación.

Séptima. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones ante la mesa constituida al efecto en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, procediéndose por la misma a la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa,

de conformidad con el art. 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o declarándola desierta por falta de licitadores o por no reunir las presentadas las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y gastos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78 de 8 de julio.
- d) Justificación de estar inscrito en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Andújar, 14 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

#### EDICTO. (PP. 3667/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber: Que aprobado el Pliego de condiciones para la enajenación de 4 parcelas de terreno sitas en el Plan Parcial 1 mediante subasta pública, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento a quien desee conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

Primera. Objeto del contrato. El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, convoca pública subasta para la enajenación de los bienes de propios que se relacionan a continuación, sitos en el Plan Parcial 1:

- Parcela C-1: Superficie de 5.670,92 m<sup>2</sup>.
- Parcela C-2: Superficie de 1.486 m<sup>2</sup>.
- Parcela C-3: Superficie de 1.300 m<sup>2</sup>.
- Parcela C-4: Superficie de 1.566,84 m<sup>2</sup>.

Segunda. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en las cantidades que se relacionan para cada parcela, adjudicándose la subasta a la proposición que cumpliendo las condiciones exigidas, ofrezca mayor alza sobre dicho tipo.

La cantidad por la que se adjudique cada parcela se abonará al contado antes de la formalización del contrato.

- Parcela C-1: 99.772.263 ptas.
- Parcela C-2: 26.143.941 ptas.
- Parcela C-3: 28.924.612 ptas.
- Parcela C-4: 27.566.161 ptas.

Tercera. Fianza provisional y definitiva: Los licitadores, deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en C/ ....., núm. ...., de ....., con plena capacidad jurídica, en nombre propio (o, en representación de D. ...., con DNI núm. ...., la que acredita con .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de ..... núm. .... de fecha ..... para la enajenación del bien denominado ....., y deseando tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien mencionado, en el precio de ..... (letra y números), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Quinta. Documentación adjunta: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

- 1.º DNI o fotocopia compulsada.
- 2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación en su caso aplicable atendido el objeto del contrato.
- 3.º Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- 4.º Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastantada.
- 5.º Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- 6.º Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Sexta. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Patrimonio, Archivo e Inventario, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último Diario Oficial o medio de comunicación social en que se lleve a cabo la publicación.

Séptima. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones ante la mesa constituida al efecto en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, procediéndose por la misma a la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, de conformidad con el art. 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o declarándola desierta por falta de licitadores o por no reunir las presentadas las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos: